

CONDICIONES DE OPERACIÓN DE LA RED T ALASTRIA POR PARTE DE NODOS CRÍTICOS

1. El Consorcio Red Alastria (La Asociación o simplemente Alastria), en su calidad de comunidad de asociados sin ánimo de lucro dedicada a la promoción de redes e infraestructuras distribuidas (Blockchain), bajo los principios de ausencia de interés comercial y de neutralidad tecnológica, está promoviendo en interés de sus asociados el desarrollo de la infraestructura denominada RED T ALASTRIA (La Red en lo sucesivo).
2. Los asociados comparten el interés común de establecer y habilitar el funcionamiento de la Red y en esa medida, cooperan mediante su participación en el rol de “nodo crítico” lo que supone el desempeño de las actividades previstas en la descripción que de dicha función se contiene en las Políticas de Gobierno y Operación de la Red.
3. Los usos previstos (Usos Idóneos) de la Red tendrán como objeto el despliegue de aplicaciones conformes a las reglas y políticas en cada momento establecidas por la Asociación, en especial, las previstas en la Guía Básica de Actividades, en la Guía Básica de Protección de Datos y en las políticas y normas dirigidas al cumplimiento de las normas de Derecho de la Competencia que en cada caso se adopten; a cuyo cumplimiento se compromete el Asociado en su calidad de “gestor u operador de nodo crítico” declarando que conoce la ausencia de responsabilidad por cualquier daño o perjuicio causado por cualquier otro miembro de la Asociación, participe o no en la operación de la Red, o por la propia Asociación, así como los miembros de su Junta Directiva, Directores, empleados, y cualquier organización o persona que les preste sus servicios.
4. El Asociado declara expresamente conocer los Estatutosⁱ de la Asociación y sus documentos Anexos, y en particular, declara expresamente conocer y aceptar el anexo VI “Régimen y Limitación de Responsabilidad de la Asociación”ⁱⁱ, en especial sus apartados 3, 4 y 5 relativos a “Tecnologías elegibles, Open Source, Software Libre”, “Relación de Alastria y Usuarios finales de la Blockchain”.
5. En concreto, el Asociado declara expresamente conocer y aceptar que en ningún caso responderán unos nodos de la Red frente a otros por daños directa o indirectamente causados que surjan de cualquier actuación sobre la Red, salvo que medie dolo o culpa grave en acciones u omisiones que intenten impedir, condicionar, afectar la operación de la Red, los compromisos de participación en la operación de la Red o los previstos en las Políticas, guías, normas, estándares y demás acuerdos operativos entre los miembros de la asociación, y entre estos y la Asociación en su caso; incluyendo sin limite cualquier pérdida de beneficio o lucro cesante y cualquier daño emergente en cualquiera de las personas físicas o jurídicas gestoras de nodo, por interrupción de negocio, pérdida de datos o daños en equipos entre otros efectos adversos. Esta cláusula será aplicable incluso cuando cualesquiera nodos hayan pactado cláusulas de

This document is a property of Alastria and the information contained herein is confidential. This work, either in whole or in part, must not be reproduced or disclosed to others or used for purposes other than that for which it is supplied, without Alastria's prior written permission, or if any part hereof is furnished by virtue of a contract with a third party, as expressly authorized under that contract. Alastria must not be considered liable for any mistake or omission in the edition of this document. Alastria and the Alastria symbol itself are registered trademarks of Alastria.

responsabilidad contrarias a esta cláusula limitativa. La única consecuencia de los daños infligidos será la exclusión de la Red, conforme a los estatutos y reglamentación de Alastria, del nodo incumplidor.

6. El Asociado asume su propia responsabilidad por el funcionamiento correcto de su nodo conforme a las obligaciones que derivan de lo previsto en las Políticas de Gobierno y Operación de la Red vigentes en cada momento, y en el presente documento.
7. En su calidad de “gestor u operador de nodo crítico” en la Red, el Asociado se compromete a cumplir en todo momento cualesquiera disposiciones imperativas que le resulten aplicables en cada momento, y en particular, las de derecho de internet, del comercio electrónico y de servicios de la sociedad de la información, protección de datos, firma electrónica, competencia y propiedad intelectual industrial.
8. El Asociado declara expresamente conocer que queda terminantemente prohibida la utilización de la Red para realizar transacciones de criptomonedas, inversiones en criptomonedas u operaciones relacionadas con cualquier tipo de juego o apuesta de los previstos en la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego y sus normas de desarrollo.
9. En todo caso, el Asociado asume el compromiso expreso de operar la Red protegiendo su infraestructura y actuando en todo momento de conformidad con los Estatutos de la Asociación, sus diferentes Anexos (actuales y futuros), las Políticas de Gobierno, sus especificaciones técnicas y reglas contenidas en las normas de desarrollo aprobadas por la junta directiva de la Asociación, guías y otros acuerdos operativos entre los miembros y estos y la Asociación.
10. De igual modo, el Asociado declara conocer y aceptar las Políticas de Gobierno y Operación de la Redⁱⁱⁱ. En particular, de cara a la instalación técnica y la gestión y operación de un “nodo crítico” en la Red, el Asociado declara expresamente conocer y aceptar:
 1. Su compromiso de realizar los mejores esfuerzos por mantener dicho nodo crítico activo en la Red el máximo tiempo posible en todo momento, para que los nodos regulares de la Red puedan usar la misma de manera efectiva y continua.
 2. Su compromiso de avisar al equipo técnico de la Asociación y a los Asociados operadores de nodos críticos con la debida antelación (mínima de 2 semanas), de cualquier parada de mantenimiento que necesite realizar sobre dicho nodo crítico, para que el resto de los nodos críticos puedan tomar todas las medidas precautorias a su alcance y así minimizar el impacto de su parada en el uso de la Red.
 3. Que debe garantizar la mayor celeridad en restablecer el funcionamiento de su nodo en caso de posible o puntual indisponibilidad.
 4. Que su nodo crítico (sea validador o permissionador) debe estar bajo monitorización y supervisión de personal especializado para conseguir el fin de los puntos 1, 2 y 3 anteriores.

This document is a property of Alastria and the information contained herein is confidential. This work, either in whole or in part, must not be reproduced or disclosed to others or used for purposes other than that for which it is supplied, without Alastria's prior written permission, or if any part hereof is furnished by virtue of a contract with a third party, as expressly authorized under that contract. Alastria must not be considered liable for any mistake or omission in the edition of this document. Alastria and the Alastria symbol itself are registered trademarks of Alastria.

5. Su compromiso de facilitar al equipo técnico de la Asociación y a los Asociados operadores de nodos críticos los datos de una persona de referencia o de contacto accesible y susceptible de ser localizada en cualquier momento.
6. Que su nodo debe estar alojado dentro los límites de la Unión Europea como modo de garantizar el cumplimiento de las normas imperativas derivadas del Reglamento General de Protección de Datos frente a sí mismo y al resto de asociados, bien en una ubicación en proveedor de servicios en la nube o bien en una localización física en instalaciones del Solicitante o uno de sus proveedores.
7. Que en su nodo crítico debe ejecutarse el software oficial del repositorio de la Asociación, descargado en el momento de la instalación para garantizar la estabilidad y seguridad de la Red, comprometiéndose a no alterar o modificar dicho código sin conocimiento del equipo técnico de la Asociación y de los restantes Asociados operadores de nodos críticos. Cualquier modificación del software indicado se hará bajo la exclusiva responsabilidad del Asociado “gestor del nodo crítico”, sin que en ningún caso pueda quedar comprometidos ni el funcionamiento ni la seguridad de la Red, cumpliendo en todo momento con el Código Ético de la Asociación^{iv}.
8. Su compromiso de no conceder permiso o acceso desde el nodo crítico a ningún nodo de terceras partes que no haya sido autorizado según los mecanismos formales establecidos en la Asociación, así como a aquellos que no cumplieren el Código Ético de la Asociación.
9. Su compromiso de hacer su nodo visible en los paneles y herramientas públicas de monitorización de la Red con el fin de que todos los Asociados puedan ver su actividad de modo transparente.
10. Su compromiso de no instalar o ejecutar otro software o aplicaciones en la misma máquina desde la que se esté ejecutando el software de nodo crítico, susceptible de poner en riesgo la seguridad de la Red.
11. Su compromiso de notificar de modo inmediato al equipo técnico de la Asociación y al resto de Asociados operadores de nodos críticos de cualquier vulneración de seguridad detectada que afecte o pueda afectar de cualquier forma a su nodo o a la Red. En ningún caso podrá usar estas vulnerabilidades para su propio beneficio.
12. Que un nodo crítico no puede utilizarse para desplegar Smart Contracts de ningún tipo sobre la Red.
13. Que un nodo crítico no puede utilizarse para inyectar transacciones de ningún tipo en la Red.
14. El cumplimiento de los anteriores compromisos permitirá al Asociado participar en el gobierno técnico de la Red, y si procede, conforme a las decisiones que adopte la mayoría de los asociados que mantengan los nodos críticos, ser compensado por operarla en los términos que se determinen en cada momento como criterio

This document is a property of Alastria and the information contained herein is confidential. This work, either in whole or in part, must not be reproduced or disclosed to others or used for purposes other than that for which it is supplied, without Alastria's prior written permission, or if any part hereof is furnished by virtue of a contract with a third party, as expressly authorized under that contract. Alastria must not be considered liable for any mistake or omission in the edition of this document. Alastria and the Alastria symbol itself are registered trademarks of Alastria.

particular y excepción a la regla prevista en el número 11 siguiente.

11. Las actividades derivadas de este documento no implicarán ningún compromiso financiero ni darán lugar a contraprestación económica alguna. Tampoco podrán suponer incremento de dotaciones ni de retribuciones ni de otros gastos de personal reclamables a otros asociados.
12. El Asociado cumplirá en todo momento con lo establecido en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, que entró en vigor con fecha 25 de mayo de 2018 y que en España se materializa a través de la Ley 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, para cualquier tratamiento de datos personales que fuera necesario con motivo de la gestión del presente documento.

Asimismo, el Asociado cumplirá en todo momento con las normas y políticas sobre Protección de Datos Personales que publique la Asociación previa comunicación e información a todos los nodos participantes en la Red.

13. En todo caso, la condición de “gestor u operador de nodo crítico” está vinculada al mantenimiento de la condición de miembro de la Asociación. No obstante lo anterior, en caso de que el Asociado deje de formar parte de la Asociación, se compromete a mantener su nodo en la Red durante el tiempo que asegure el cumplimiento de su compromiso de operar en la Red protegiendo su infraestructura y actuando en todo momento de conformidad con los Estatutos y demás normas y protocolos de la Asociación.
14. El contenido de este documento podrá ser modificado cuando sea necesario. Se entenderá que el Asociado, en su calidad de “gestor u operador de nodo crítico” acepta las sucesivas versiones del presente documento si no expresa su disconformidad en el plazo de 15 (quince) días naturales contados desde la recepción de la comunicación electrónica en la que se le de traslado de la aprobación de cada nueva versión.
15. Una versión actualizada de este documento será visible y accesible en la web Alastria.io. Su aprobación será comunicada electrónicamente a los Asociados gestores y operadores de nodos críticos vinculados por las versiones anteriores de este documento a los efectos señalados en el número anterior.
16. El Asociado se compromete a tratar de resolver pacíficamente cualquier conflicto que pudiera surgir en la interpretación y ejecución del presente documento en el seno de los órganos de gestión de la Asociación, y en especial, del Comité Legal y de la Comisión de Ética, de conformidad con los reglamentos y procedimientos de la Asociación.

El periodo de conciliación previa referido en el párrafo anterior no podrá exceder de 90 días naturales desde que la controversia se ponga en conocimiento de los referidos órganos de gestión de la Asociación.

Si perdurase el conflicto, el Asociado se compromete a someter la controversia a arbitraje de Derecho, asegurando que el posible árbitro único tiene conocimientos específicos sobre el funcionamiento de redes DLT permissionadas. El procedimiento

This document is a property of Alastria and the information contained herein is confidential. This work, either in whole or in part, must not be reproduced or disclosed to others or used for purposes other than that for which it is supplied, without Alastria's prior written permission, or if any part hereof is furnished by virtue of a contract with a third party, as expressly authorized under that contract. Alastria must not be considered liable for any mistake or omission in the edition of this document. Alastria and the Alastria symbol itself are registered trademarks of Alastria.

tendrá lugar en Madrid (España), el idioma utilizado será el español y el coste del procedimiento será sufragado entre las partes implicadas. El Asociado se compromete a participar en el proceso de solución de conflictos de buena fe y a poner los medios necesarios para intentar alcanzar un acuerdo. La ley aplicable será en todo caso la española. A falta de acuerdo entre las partes sobre el nombramiento del árbitro único en el plazo de 15 días, el mismo será designado por el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI de conformidad con su reglamento.

This document is a property of Alastria and the information contained herein is confidential. This work, either in whole or in part, must not be reproduced or disclosed to others or used for purposes other than that for which it is supplied, without Alastria's prior written permission, or if any part hereof is furnished by virtue of a contract with a third party, as expressly authorized under that contract. Alastria must not be considered liable for any mistake or omission in the edition of this document. Alastria and the Alastria symbol itself are registered trademarks of Alastria.

Hoja de Control

Fecha	Versión	Persona	Comentario
15-abr-2019	0.1	JLG	Versión Inicial
10-sep-2019	0.2	JLG	Versión revisada incluyendo referencias a Estatutos y Documentos Anexos al Estatuto, así como referencias a las normas internacionales aplicables para este tema
4-feb-2020	1.0	JLG	Versión final

Redactado	Revisado	Aprobado
Juan Luis Gozalo – Fecha: 20190910	Javier Ibáñez: 20190927 Javier Ibáñez (2): 20191110 José Luis de Castro:20191003 Moisés Menéndez:20191007 Cristina Martínez Laburta: Cristina Martínez Laburta: última vez, 20192210 Fecha:20190920 Comité Legal – Fecha:20191710 Cristina Martínez Laburta Fecha: 20191511	Comité Legal: 20191121 Junta Alastria – Fecha:

ⁱ El documento Estatutos de Alastria se puede encontrar en la web de Alastria y en el enlace <https://alastria.io/wp-content/uploads/2019/08/Estatutos-Sociales-de-la-Asociación-Consorcio-Red-Alastria.pdf> .

ⁱⁱ El documento Anexo VI de los Estatutos “Régimen y limitación de responsabilidad de la Asociación” se puede encontrar en la web y en el enlace <https://alastria.io/wp-content/uploads/2019/08/Régimen-de-responsabilidad-de-la-Asociación.pdf> .

ⁱⁱⁱ El documento de “Políticas de Gobierno y Operación de la Red “(se encuentran pendientes de redacción).

^{iv} El documento del “Código ético de la Asociación” se puede encontrar en <https://alastria.io/wp-content/uploads/2019/05/código-ético-v2-1.pdf> .